libranzas

mandaron dar su libranza para que Pº Can
pillo mayordomo desta ciudad pague a Antonio
Bautista Carrasco tres mill mrs que se le deven
de mano de salario de artillero desta ciudad
que se cumplio a nueve de dizie pasado de quinientos
y noventa y ocho como consta por certificacion
de Pº Marques regidor con la qual y su carta de pago
mandando la razon el dho Pº Marques se le pasaran en
quenta

libranzas

mandaron dar su libranza para que el dho ma
yordomo pague al convento de Sr San Fran
co treynta y tres reales de la limosna de las
missas que an dho del agua a nueva Sra que con su carta
de pago del sindico del dho convento tomando
la razon el dho Pedro Marques de Rueda regidor
se le pasaran en quenta

que se haga escritura para la molienda del trigo del posito

En esta ayuntamiento se le yo una peticion que pre
sento pasqual Laboya un molinero del molino del rey que
esta en el rio de Nuncia en que ofrece de moler
todo el trigo del posito desta ciudad hasta el dia
de Sr San Juº deste año a precio de medio real por
cada hanega y con que se le de adelantados quatro
ducados reales que el dara fianças para ello. E por
esta ciudad visto. se acordo que el dho pasqual Laboya
acuda al patron del posito para hazer la obligacion
y fianças a su contento y hecha se le den los qua
tro ducados reales que pide los quales se le vayan des
contando de lo primero que moliere

la ciudad acordo se pregone el abasto de las
carnes. y se sobre por todo este reyno aviso
para ello ~~[illegible]~~ y se asine el remate para
el tercero domingo de la quaresma que viene